



# Comunicado de **PRENSA**

camarapr.org

## PARA DIFUSIÓN INMEDIATA

### Consejo de Asociaciones Afiliadas de la Cámara de Comercio de Puerto Rico solicita intervención de la Junta de Supervisión Fiscal para derogar la Orden Ejecutiva 2018-033

(San Juan, Puerto Rico – 20 de agosto de 2018) Recientemente el gobernador Ricardo Rosselló Nevares firmó el Boletín Administrativo Núm. OE 2018-033 aumentando el salario mínimo de los empleados de la industria de la construcción a \$15.00 por hora para contratos de construcciones gubernamentales. El Presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, Kenneth Rivera Robles, había expresado la oposición de la Cámara de Comercio de Puerto Rico (CCPR) a dicha medida expresando que “es importante atender adecuadamente el asunto del salario mínimo en Puerto Rico ante la complicada situación fiscal de la Isla, pero entendemos que este aumento puede conllevar un serio disloque para el sector de la construcción en Puerto Rico.”

El Consejo de Asociaciones Afiliadas de la CCPR, un grupo de 34 asociaciones y entidades privadas, que representan diferentes sectores de la economía, apoya dicha posición y envió una carta (anejada) al Presidente de la Junta de Supervisión fiscal solicitando su intervención en el asunto.

En la carta, el Consejo de Asociaciones Afiliadas, cita estudios del Banco de la Reserva Federal de Nueva York, Anne Krueger, Ranjit Teja, Andrew Wolfe, el Dr. José Caraballo Cueto y Joseph Stiglitz, entre otros, detallando el efecto negativo de un aumento precipitado al salario mínimo en Puerto

Rico. Además discuten el impacto que puede tener el requisito de presentar un Acuerdo Laboral de Proyecto para cada contrato mayor de \$2 millones de dólares. Plantean que el Presidente Obama firmó la Orden Ejecutiva 13502 con un requisito similar para proyectos que sobrepasen los \$25 millones de dólares. Como consecuencia, 24 estados de la Unión han aprobado políticas restringiendo el efecto de la mencionada orden en proyectos estatales y locales.

El Consejo de Asociaciones Afiliadas además, plantea que la OE 2018-033 parte de la premisa incorrecta de que en los Estados Unidos es típico que un trabajador de construcción gane más de \$70 por hora cuando la estadística más reciente del U.S. Bureau of Labor Statistics, revela que el salario promedio por hora de este tipo de trabajador es de \$18.70. Esta tabla desglosa los estimados de salario de la ocupación:<sup>1</sup>

Percentil	10%	25%	50% (Median)	75%	90%
Salario por hora	\$10.71	\$13.18	\$16.60	\$22.24	\$30.48
Salario Anual	\$22,280	\$27,410	\$34,530	\$46,260	\$63,400

De acuerdo al Consejo de Asociaciones Afiliadas, “Nuestro gobierno no puede continuar ignorando la evidencia que está disponible. Las políticas aprobadas en la OE 2018-033 tendrán un impacto en la creación de trabajo y aumentarán el costo de proyectos de construcción y otra actividad económica muy necesitada de una forma no considerada en el Plan Fiscal aprobado por la Junta de Supervisión Fiscal.”

El Consejo de Asociaciones Afiliadas de la CCPR hace un llamado a la Junta de Supervisión Fiscal para que intervenga y derogue la OE 2018-033 por el efecto que puede tener en la industria de contratación y en otras industrias en Puerto Rico que han atravesado momentos fiscales sumamente difíciles en el último año.

###

---

<sup>1</sup> <https://www.bls.gov/oes/current/oes472061.htm>